Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE
www.fada.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585558/9
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

ADENDA DE CONTRATO Nº 002

ADENDA MODIFICATORIA N° 002 DEL CONTRATO Nº 006/23, SUSCRIPTO CON LA EMPRESA JIMENEZ MULTISERVICIOS, CON REFERENCIA AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO DE HOTELERIA CORRESPONDIENTE A LA CD ID N° 424.422 PARA LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION.

Entre la FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNA, domiciliada en el Campus Universitario – San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Prof. Arq. José Gregorio Insfrán Guerrero, con Cédula de Identidad N° 451.773, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma JIMENEZ MULTISERVICIOS, con RUC N° 1155596-3, domiciliada en Delfín Chamorro e/ Mainumby y Zorrilla de San Martín N° 2233 de la ciudad de Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto por Anibal Dejesus Jiménez Ferreira, con Cédula de Identidad N° 1.155.596, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan en celebrar la presente Adenda Modificatoria N° 002 del Contrato Nº 006/23, de conformidad al Art. 63° de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas, que se regirán por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA – OBJETO DE LA ADENDA

Esta Adenda Modificatoria Nro. 002, tiene por objeto acordar la modificación de la Cláusula Sexta del Contrato Nº 006/23, a fin de realizar la ampliación del monto máximo a contratar:

El monto total de la presente Adenda Modificatoria asciende a Gs. 9.700.000 (Guaraníes; Nueve Millones Setecientos Mil).

Quedando el monto total del Contrato N° 006/23, a Gs. 59.700.000 (Guaraníes; Cincuenta y Nueve Millones Setecientos Mil).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD Y ACEPTACION, previa lectura y ratificación, firman las partes la presente Adenda Modificatoria N° 002, constituido por una página, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de San Lorenzo a los 06 días del mes de Noviembre del 2023.

.....
Aníbal Dejesus Jiménez Ferreira
Propietario
Jiménez Multiservicios

JIMÉNEZ MULTISERVICIOS
de Aníbal Jiménez
RUC: 1155596-3
SERVICIOS PERSONALES
Cel. 0982 175 387

.....
Prof. Arq. José G. Insfrán G.
Decano
Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte – U.N.AA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
IMPENDERE VERO
DECANATO
FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE